

ORD.: N° 3228 /

**ANT. :** 1.-Ord. N°427 del Jefe Provincial de Vialidad Melipilla D.V. R.M. 23/11/2017  
2.- ORD.DOH-RM N°0001129 de Luis Muñoz Arévalo Director Regional de Obras Hidráulicas, Región Metropolitana de fecha 11/10/2017, incluye Carpeta del fecha Septiembre de 2017

**MAT. :** Proyecto de Paralelismo e Interferencias del Proyecto de Instalación del Servicio de Agua Potable Rural el Sauce de San Pedro, Comuna y Provincia de Melipilla, R.M.  
**Condiciones para la Aprobación**

**INCL. :** Copia del Antecedente N°1


**SANTIAGO,** 06 DIC 2017

**DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA**

**A : LUIS MUÑOZ ARÉVALO**  
**DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS R.M**

En relación con lo solicitado a través del documento individualizado en el antecedente N°2, al respecto y en consecuencia a lo expuesto por el Jefe Provincial de Vialidad Melipilla según antecedente N°1, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad solo aprobará el **Proyecto indicado en la MAT.**, siempre y cuando, sean acogidas todas las Observaciones indicadas en el Ord. N°427 del Jefe Provincial de Vialidad Melipilla D.V. R.M. 23/11/2017, para lo cual se deberá reingresar una nueva versión del proyecto en los términos descritos, para su revisión.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**CLAUDIO ARAVENA RÍOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
**HCB/MBM**  
**DISTRIBUCIÓN**

-Director de Obras Hidráulicas R.M., Bandera 84, Piso 6  
-Jefe Provincial Vialidad Melipilla.  
-Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.  
-Jefe Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.  
-Oficina de Partes D.R.V.M.  
N° Proceso: 11484405

**N° DE PROCESO**  
DVRM 11510276

ORD.: N° 427 /

**ANT.:** 1.- ORD. N° 00115 de fecha 06 de Noviembre de 2017, del Jefe Departamento de Proyecto D.R.V.M (S).  
2.- Carpeta del Proyecto de Paralelismo e Interferencias del Proyecto de Instalación del Servicio de Agua Potable Rural el Sauce de San Pedro, Comuna San Pedro, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana.

**MAT.:** Envía pronunciamiento con respecto a solicitud de "**Proyecto de Paralelismo e Interferencias del Proyecto de Instalación del Servicio de Agua Potable Rural el Sauce de San Pedro, Comuna San Pedro, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana**".

**INCL.:** 1.- Correo pronunciamiento Inspector Fiscal, Sr. Clenardo Zepeda.  
2.- Correo pronunciamiento Inspector Fiscal, Sr. Rodolfo Salinas.  
3.- Todos los documentos del **ANT.**

**MELIPILLA, 23 NOV 2017.**

**A : DEPARTAMENTO DE PROYECTO D.R.V.M.**

**DE: JEFE PROVINCIAL VIALIDAD MELIPILLA.**

En relación a lo solicitado en Oficio que se indica en el Antecedente, y habiendo visitado la situación en terreno debo manifestar a Ud., lo siguiente:

**1.- Nota General:**

**1.1.-** El emplazamiento de lo proyectado, deberá cotejarse a las indicaciones N° 5.4.3a indicadas por el "Instructivo sobre Paralelismo en Caminos Públicos", el cual menciona que:

*"...Las instalaciones deberán emplazarse fuera de las obras que conforman la estructura del camino y lo más próximo posible al cerco o límite de la faja vial. La primera instalación deberá ubicarse a 0,50 metros del cerco para el caso de postaciones. Las instalaciones siguientes deberán localizarse apegado a la instalación existente. Además Vialidad podrá exigir obras adicionales, tales como elementos protectores alrededor de ciertas instalaciones que eviten o minimicen los riesgos para los usuarios."*

**1.2.-** Para el proyecto se solicita presentar esquema de señalización de faena, de acuerdo al Capítulo N° 5 Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía.

**1.3.-** No se presentaron planos perfiles transversales que detallen bermas y calzada, y sus dimensiones reales del terreno.

**1.4.-** Se sugiere considerar una asesoría para la Inspección Fiscal del proyecto, adicionalmente a la que la D.O.H. nomina para la inspección de las obras.

**1.5.-** EL Inspector Fiscal (S) del Contrato "**Conservación global mixto por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos de la provincia de Melipilla, III etapa, sector Sur, Región Metropolitana**" Sr. Clenardo Zepeda, indica lo siguiente:

"Las Rutas G-60 y G-66, están desafectadas de la Global. Y el G-678 no pertenece a la red contratada".

## **2.- Ruta G-60**

**2.1.-** En esta ruta el APR se emplaza de la siguiente manera:

<b>Ruta</b>	<b>DM</b>		<b>Lado</b>
	<b>Inicio</b>	<b>Término</b>	
G-60	25,710	26,215	Izquierdo
	27,618	31,623	Izquierdo
	31,430	31,544	Derecho
	31,425	31,544	Derecho

**2.2.-** De acuerdo al punto anterior, es necesario que la Dirección Regional de Vialidad Metropolitana envíe "Proyecto de Paralelismo e Interferencias del Proyecto de Instalación del Servicio de Agua Potable Rural el Sauce de San Pedro, Comuna San Pedro, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana" al Departamento de Concesiones para solicitar su pronunciamiento.

**2.3.-** Actualmente existe un contrato en ejecución en la Provincia de Melipilla, el cual su código es SAFI N° 270637, este se encuentra bajo la inspección del Inspector Fiscal, Sr. Rodolfo Salinas (rodolfo.salinas@mop.gov.cl); estas obras se ejecutarán hasta los primeros días de abril del 2018, considerando los aumentos de plazo proporcionales al aumento de obras en trámite. Se incluyen los caminos G-60 desde el km 8 al final, R-66 completa, G-870 completa y G-62-I completa.

**2.4.-** En relación a lo anterior, el Inspector Rodolfo Salinas, indica que en lo que respecta al proyecto de APR El Sauce, Proyectoado desde el km. 25,710 al km. 31,544 (cruce las araña, kilometraje antiguo) de la Ruta G-60, solo puedo solicitar que la intervención que realice la empresa contratista no signifique el acopio de materiales en la calzada, el deterioro de las señales y/o elementos de seguridad vial existentes en el camino, que los acopios de material en la faja sean provisorios y en ningún caso se intervenga la calzada.

**2.5.-** Cotejar kilometraje de planos al real de la ruta, el cual inicia su kilometraje en la bifurcación de la Ruta 78 hacia Ruta Rapel.

## **3.- Ruta R-66**

**3.1.-** En esta ruta el APR se emplaza de la siguiente manera:

<b>Ruta</b>	<b>DM</b>		<b>Lado</b>
	<b>Inicio</b>	<b>Término</b>	
R-66	93,843	94,434	Derecho
	93,115	93,685	Derecho
	93,843	95,913	Derecho
	95,913	96,956	Izquierdo

**3.2.-** Debemos también recordar, que la Coordinadora de Concesiones del Ministerio de Obras Publicas está desarrollando un proyecto en la citada ruta, y por tanto sugerimos a Ud. solicitar a ellos el pronunciamiento.

**3.3.-** Adicionalmente al punto precedente, indicamos que dicho proyecto de la **MAT.** debe ser visados por Vialidad Interurbana, debido a que este camino es una vía nacional.

**3.4.-** Indicamos que desde el sector del cruce Las Arañas hacia la costa (ascendentemente) esto es por la Ruta 66 existen ciclovías. Por tanto, sugerimos no intervenir estas vías de circulación para el ciclista.

#### 4.- Ruta 678

4.1.- En esta ruta el APR se emplaza de la siguiente manera:

Ruta	DM		Lado
	Inicio	Término	
G-678	0,000	4,317	Derecho
	4,317	7,381	Izquierdo

4.2.- Desde el km. 0,00 al 2,100 existe poco espacio en berma para proyectar la cañería.

4.3.- Detallar como pasa tubería longitudinalmente por la obra de Arte del Km. 2,280.

4.4.- Entre el km. 2,300 al km. 2,400 no existe espacio en berma para proyectar la tubería.

4.5.- En el Km. 2,400 existe un acceso a camino interior pavimentado en el lado derecho, en ningún caso se aceptará en los caminos rotura de pavimento, por lo tanto deberá considerar método hincado para el cruce de estos caminos.

4.6.- Existen varios accesos pavimentados a predios particulares, por tanto, se solicita cuantificarlos y graficarlos en planos a fin de considerar su reposición.

4.7.- Del Km. 2,900 en adelante el espacio es irregular, y en su gran porcentaje es muy estrecho para proyectar la tubería.

Saluda atentamente a Ud.,



  
ORLANDO UGALDE BUSTOS  
CONSTRUCTOR CIVIL  
JEFE PROVINCIAL  
VIALIDAD MELIPILLA

OUB/eru.-

#### DISTRIBUCIÓN

- Encargado de Administración de la Faja Fiscal Vialidad Melipilla.
- Archivo Provincial
- N° DE PROCESO DVPM N° 11484405 /